

PROPUESTA DE GASTO PARA CONTRATO MENOR

A los efectos previstos en el artículo 28 y 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, este Servicio, teniendo en cuenta la necesidad de contratar externamente la prestación debido a la insuficiencia de medios personales y materiales propios para llevarla a cabo, SOLICITA la tramitación de contrato menor con las siguientes características:

TIPO DE CONTRATO: Servicios

OBJETO: El Ayuntamiento de Almuñécar, a través del Área de Turismo y en el marco del Plan de Sostenibilidad Turística en Destino de Almuñécar y La Herradura, viene desarrollando la actuación denominada "Campaña de promoción nacional del destino en medios de comunicación físicos y digitales", integrada en el Eje 4 "Competitividad". Dicha actuación está orientada a reforzar la visibilidad del destino ante públicos prioritarios y a mejorar su posicionamiento en mercados nacionales clave mediante una estrategia de difusión multicanal. Para la correcta ejecución de esta actuación resulta necesario formalizar distintas contrataciones específicas con soportes diferenciados, toda vez que la propia naturaleza de la campaña exige presencia efectiva en medios diversos, con formatos, audiencias, entornos de publicación y capacidades de difusión propias. En el caso concreto de 101 TV, la necesidad se concreta en disponer de un soporte audiovisual y digital que permita combinar la emisión reiterada de piezas promocionales breves con su proyección en canales complementarios asociados al propio medio. La contratación propuesta permite, por tanto, atender varias necesidades operativas de la acción municipal: incrementar la frecuencia de impacto del mensaje promocional, diversificar los canales de presencia del destino, reforzar la visibilidad institucional mediante formatos audiovisuales de corta duración y articular una difusión continuada durante el periodo marzo-mayo de 2026, dentro de la planificación prevista para la actuación del PSTD. Necesidad funcional específica • Disponer de una bolsa de emisiones promocionales de alta frecuencia mediante spots de 20 segundos. • Complementar la difusión audiovisual con faldones de 10 segundos que refuercen la presencia visual del destino. • Extender la acción a los canales digitales y sociales asociados al soporte, incluyendo YouTube, Instagram, Facebook y streaming. • Integrar la campaña en una planificación concreta, verificable y diferenciada respecto del resto de medios incluidos en la campaña



general.

- **NECESIDAD A SATISFACER:** La contratación responde a la necesidad municipal de disponer de un canal externo de comunicación audiovisual y digital que permita ejecutar de manera efectiva una parte concreta de la campaña promocional del destino prevista en el PSTD, asegurando una elevada frecuencia de impactos y una presencia reconocible de la marca turística Almuñécar y La Herradura en soportes de amplia difusión. • Reforzar la notoriedad del destino mediante emisiones repetidas en formato spot y faldón durante el periodo principal de campaña. • Incrementar la frecuencia de contacto con públicos potencialmente interesados a través de un soporte con proyección televisiva y extensión digital. • Diversificar los canales y formatos empleados dentro de la actuación global, incorporando una combinación de difusión audiovisual, redes sociales y streaming. • Asegurar una ejecución temporal alineada con la planificación operativa del PSTD y con la estrategia municipal de promoción exterior del primer semestre de 2026. • Aprovechar un soporte externo con inventario propio de emisiones y canales asociados, no sustituible mediante medios municipales ordinarios.
- **IMPORTE:** 9.020,00 € IVA incluido.
- **Plazo de suministro:** Desde adjudicación hasta el 25 de junio del 2026

El contrato propuesto se enmarca en lo dispuesto en el artículo 118.1 de la vigente LCSP, y obedece a la motivación técnica expresada, no habiéndose alterado su objeto para evitar la aplicación de los umbrales señalados en el citado artículo 118.1.

En Almuñécar, en fecha al margen.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

